



LLN/NDM/JSJ

ACCEDE A ENTREGA DE INFORMACION LEY 20.285

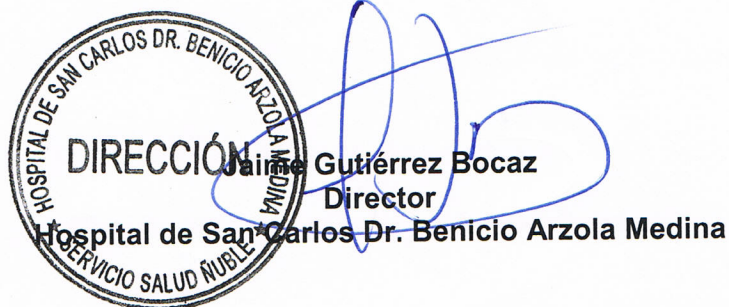
VISTOS Y CONSIDERANDO: El D.F.L. N° 1/05, texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79, que crea, entre otros los Servicios de Salud; la ley 20.319, sobre establecimientos de autogestión en red por el sólo ministerio de la ley; la ley 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y acceso a la Información de la Administración del Estado y su Reglamento, D.S. N° 13, de 2 de marzo de 2009, el D.S. N° 140/04 Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el D.S. N° 38/05, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Menor Complejidad y de los Establecimientos Autogestionados en Red; Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N° 403 de 24 de julio del 2019, sobre nombramiento del Director del establecimiento; la solicitud realizada por el Sr. Juan Pérez Pérez, dicto lo siguiente:

RESOLUCION EXENTA 1F H2 N° 5494, 26 DIC 2013

ACCÉDESE a la entrega de la información referente a “*Listado de prestaciones GRD del hospital*”, “*Listado de insumos utilizados en intervenciones quirúrgicas*”, “*Dotación de camas por tipo*” según formato excel adjunto en la Solicitud de Transparencia.

La información solicitada fue proporcionada por la Jefa Departamento de Información para la Gestión (DIG), Encargada Unidad de Gestión Centralizada de Camas, la que será entregada en formato Excel y enviada a través de correo electrónico.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



Distribución:

↓ La Indicada

C.C.:

↓ 1A/1F